



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700106701
 Fecha Radicado: 22-AUG-2024 10:4
 Destino HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DE ROSALBINA HERRERA GOMEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA: 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	-------------------	------------

No.	538	Fecha:	01 de agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DE ROSALBINA HERRERA GOMEZ; ARMANDO GOMEZ BOTIA, igualmente A: PERSONAS INDETERMINADOS DE WILSON ARMANDO GOMEZ HERRERA Y OTROS / según VUR como propietarios, poseedores o usufructuarios
NIT o CC:	24114863 y 4262332 y 74186858
Predio Numero:	0101000002260901900000006
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 17 19 23 Ap 101
DIRECCION DE COBRO	K 17 19 23 Ap 101 / según VUR TV 17 # 19 - 23 Y 19 27 APTO 101

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALBINA HERRERA GOMEZ**, fallecido y quien en vida se identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24114863; y **ARMANDO GOMEZ BOTIA**, igualmente y a **WILSON ARMANDO GOMEZ HERRERA Y OTROS** / según VUR como propietarios, poseedores o usufructuarios, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4262332 y 74186858, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000002260901900000006**, y matrícula inmobiliaria No. **095-43888**, ubicado en la Dirección **K 17 19 23 Ap 101 / según VUR TV 17 # 19 - 23 Y 19 27 APTO 101**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral 0101000002260901900000006, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2005 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2005 a 2011, según resolución No. 1424 de 2011, No 330 de 2013, emanadas de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 361 de 2013, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2012 a 2024.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2022 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **010100002260901900000006**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 17 19 23 Ap 101 / según VUR TV 17 # 19 - 23 Y 19 27 APTO 101**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral		NIL / C.C.		Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida				
010100002260901900000006		4.282.332		2004033073	0	101	148				
Propietario				Años a pagar	Dirección						
ARMANDO GOMEZ BOTIA				2012 a 2024	K 17 19 23 Ap 101						
				Avalúo	\$ 67.103.000						
Código Postal	Pague Antea De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-43888	17/01/2024	2004	04/11/2004	\$ 153.803						
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Soo.Sombarril	Alumbrado	Ediclos/Dev.	Otros	Total
2012	0.0075	28,795,000	215,963	803,821	0	0	4,319	0	0	4,319	1,024,103
2013	0.006	32,181,000	103,086	658,331	0	0	3,862	0	0	3,862	855,279
2014	0.006	33,146,000	198,676	618,797	0	0	3,978	0	0	3,978	821,651
2015	0.006	34,140,000	204,840	578,136	0	0	4,097	0	0	4,097	787,073
2016	0.006	35,164,000	210,884	533,121	0	0	4,220	0	0	4,220	748,325
2017	0.007	36,219,000	253,533	559,493	0	0	5,071	0	0	5,071	818,097
2018	0.007	37,306,000	261,142	493,841	0	0	5,223	0	0	5,223	760,208
2019	0.007	38,425,000	258,875	429,609	0	0	5,380	0	0	5,380	704,164
2020	0.006	58,020,000	348,120	441,754	0	0	6,962	0	0	6,962	796,836
2021	0.006	59,761,000	358,566	376,241	0	0	7,171	0	0	7,171	741,976
2022	0.006	61,554,000	369,324	387,338	0	0	7,388	0	0	7,388	664,048
2023	0.006	64,207,000	385,242	143,228	0	0	7,705	0	0	7,705	536,175
2024	0.006	67,103,000	402,618	8,916	0	0	8,052	0	0	8,052	419,586
TOTALES:		3,671,269	5,932,826		0	0	73,426	0	0	73,426	9,677,521

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 538, 01 de agosto de 2024



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 8 / 2024 10 : 16

Fecha Prog. Entrega: 29 / 8 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO.

GUIA No. 2222954729

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido		
Rehusado		
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2222954729



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SOX

73

N1

DESTINATARIO

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

TV 17 19 - 23 Y 19 27 APTO 101

Nombre: HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DE ROSALBIN
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24114863
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210380
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 538 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-8-CLADM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte, Licencia No. 005 del Marco 50001, JUEFIC Licencia No. 1779 de Sep. 72010.

DESTINATARIO



NIT: 860512330-3

0051900

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954729	Fecha de Envío	29	8	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DE ROSALBINA HERRERA GOMEZ			
	Dirección	TV 17 19 - 23 Y 19 27 APTO 101	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones: NADIEA ATENDIO AL COLABORADOR

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		6	9	2024

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182345951
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.06 08:32:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	YEFERSON MEDINA GARCIA	6	9	2024	8	32	Número de Guía Logística de Reversa

Mejor: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.